



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8061/97.-

Ref./LIMAY MAHUIDA - COMISION DE FOMENTO

S/Exposición siniestro camioneta FORD F 100, propiedad de esta Comuna.

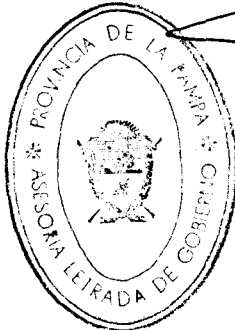
DICTAMEN N° 149/98.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Atento a lo solicitado y siendo que la costumbre administrativa, ha hecho que a falta de organismo específico en las comunas, los sumarios se tramiten por el órgano competente provincial, es decir, la Dirección de Sumarios dependiente de esta Asesoría Letrada de Gobierno.

En consecuencia, de requerirse la colaboración de la instrucción provincial, corresponde que se dicte previamente, el acto administrativo que así lo resuelve y ordena la instrucción de sumario administrativo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 12 de Febrero de 1998.-  
CAC.-



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGRIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa